

**ACTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO.** En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ SALDAÑA**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentran también presentes la Licenciada Haydee del Rosario Chávez de Lagos, Directora Ejecutiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al suministro de productos de papel y cartón para el año 2021. Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de ups y soporte 24/7 para el año 2021. Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de materiales y Herramientas para el área de mantenimiento para el año 2021. 7. Informe de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Plantas Eléctricas para el año 2021. Para conocimiento. 8. Solicitud de nombramiento de Secretario Suplente de junta directiva. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de nombramiento de manera interina del Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos. Para su aprobación o denegación. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, pidiendo el Lic. Ezequiel Mendoza se incluya en varios algunas peticiones que expondrá oportunamente. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva

acuerda: aprobar el acta leída. **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al suministro de productos de papel y cartón para el año 2021.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2021**, detalle presentado. En fecha quince de febrero de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., DATAPRINT, S.A. DE C.V., LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. y PATRICIA MURCIA.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo ocho ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	D'QUIZA S.A. DE C.V.	\$ 5,220.00	PARCIAL
2	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 11,395.50	TOTAL
3	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 2,388.00	PARCIAL
4	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 6,936.20	PARCIAL
5	OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 833.00	PARCIAL
6	ACOACEIG DE R.L.	\$ 4,224.00	PARCIAL
7	LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.	\$ 7,530.10	PARCIAL
8	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	\$ 7,107.00	PARCIAL

En fecha veinticinco de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE, cuando aplique. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas cumplieron con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada por lo cual se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación con las ofertas habilitadas, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo I del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor SERGIO OSWALDO HERNANDEZ SAGASTUME, Colaborador Administrativo del Departamento de Suministros, según cuadro anexo, se hace constar lo siguiente: a) La oferta presentada por la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem N° 7 "**Libreta Rayada tamaño carta, color amarillo de 50 paginas**", en virtud que ofertaron color blanco; por tal razón este producto queda inhabilitado para continuar con la siguiente etapa de evaluación. b) La oferta presentada por la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem N° 8 "**Libreta Taquigráfica, 70 hojas**", en virtud que ofertaron de 60 hojas; por tal razón este producto queda inhabilitado para continuar con la siguiente etapa de evaluación. c) La oferta presentada por la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem N° ° 8 "**Libreta Taquigráfica, 70 hojas**", en virtud que ofertaron de 60 hojas; por tal razón este producto queda inhabilitado para continuar con la siguiente etapa de evaluación. d) La oferta presentada por la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem N° 7 "**Libreta Rayada tamaño carta, color amarillo de 50 paginas**", en virtud que ofertaron color blanco; por tal

razón este producto queda inhabilitado para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Quedan habilitados para pasar a la siguiente etapa de evaluación únicamente los productos detallados tabla presentada. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se ha seleccionado los ítems cuyo precio ofertado es el menor, según detalle presentado. Que el precio más bajo ofertado para el ítem N° 4, un mil unidades de folder manila T/Oficio, proviene de la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, a un precio unitario de \$ 0.04 centavos, haciendo un total de Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.00), incluyendo IVA, y en virtud que solamente se recomendaría adjudicar este producto, se realizó una evaluación del costo beneficio que representara el surtir esta cantidad de bienes a este proveedor, además se tomó en cuenta que en el documento de Especificaciones Técnicas, numeral VI, la contratación de la oferta, en el literal C, **“El RNPN se reserva el derecho de adjudicar una oferta que no sea necesariamente la de menor precio”**; en tal sentido, la Comisión de Evaluación de Ofertas determino dejar sin efecto esta recomendación de adjudicación relacionado para este ítem y este proveedor. Por tanto se recomienda adjudicar este ítem al segundo precio más bajo que corresponde a la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, que oferto a un precio unitario de \$ 0.05, haciendo un total de Cincuenta Dólares de los estados Unidos de América (\$ 50.00), incluyendo IVA, para el ítem mencionado; además de haber resultado que se recomienda para adjudicar en cuatro ítems adicionales, haciendo un total recomendado para adjudicar a este proveedor de Cuatrocientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$404.00), incluyendo IVA.

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** Adjudicar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2021**, según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **D’QUISA S.A. DE C.V.**, Un mil archivadores de palanca t/Carta de cartón,

marca BEXCELENT, Un Mil seiscientas resmas de papel bond T\Carta 8.5" x 11", resma de 500 hojas cada una, color blanco, blancura de papel 97%, gramaje de papel 75GR, base 20, marca HIGH WHITE, por un monto de Cinco Mil Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,050.00), incluyendo IVA. 2) A la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Cuarenta paquetes de viñeta rectangular engomada, SIN MARCA, Doscientas notas adhesivas 3x4 pulgadas, color amarillo, marca MEMO, Setenta rollos de papel higiénico Jumbo roll de doble, hoja de 250 metros, marca TORK, Dos mil rollos de papel higiénico 500 Hojas Dobles, marca TORK, Veinte unidades de papel toalla tipo mayordomo, marca TORK, Cien paquetes de servilleta cuadrada en presentación de 100 Unidades, marca NEVAX O NEVADA, Doscientos paquetes de papel toalla de mano interfoliado blanca, en presentación de paquetes de 200 hojas, marca TORK, Ciento Cincuenta paquetes de conos desechables de papel, de 4.25 onzas, en presentación de (200 unidades), marca DIAPACK, por un monto de Tres Mil Ciento Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,170.00), incluyendo IVA. 3) A la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, Seiscientos archivadores de palanca T/Oficio de cartón, marca AMPO, trescientas notas adhesivas 3x3 pulgadas varios colores, marca STUDMARK, Doscientas Setenta notas adhesivas 1 1/2x2 pulgadas varios colores, marca STUDMARK, Cuatrocientos juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca tamaño carta, marca AMPO, Cincuenta pares de pastas Cover T/Carta, marca STUDMARK, por un monto de Un Mil Setenta y Nueve 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,079.20), incluyendo IVA. 4) A la Sociedad **OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Trescientas Libreta rayada tamaño carta, color amarillo de 50 páginas, SIN MARCA, por un monto de Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$255.00), incluyendo IVA. 5) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Un mil folder manila T/Oficio, marca FACELA, Tres mil folder manila T/Carta, marca FACELA, Cuatro mil bolsas manila T/Carta, marca FACELA, Trescientas libreta taquigráfica, 70 hojas, marca FACELA, y Cuatrocientos sobres corrientes oficio, blancos, sin ventana, marca FACELA, por un monto de Cuatrocientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$404.00), incluyendo IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de NUEVE MIL



NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,958.20) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,653.20). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2021, según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad D'QUIZA S.A. DE C.V., Un mil archivadores de palanca t/Carta de cartón, marca BEXCELENT, Un Mil seiscientas resmas de papel bond T\Carta 8.5" x 11", resma de 500 hojas cada una, color blanco, blancura de papel 97%, gramaje de papel 75GR, base 20, marca HIGH WHITE, por un monto de Cinco Mil Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,050.00), incluyendo IVA. 2) A la Sociedad DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Cuarenta paquetes de viñeta rectangular engomada, SIN MARCA, Doscientas notas adhesivas 3x4 pulgadas, color amarillo, marca MEMO, Setenta rollos de papel higiénico Jumbo roll de doble, hoja de 250 metros, marca TORK, Dos mil rollos de papel higiénico 500 Hojas Dobles, marca TORK, Veinte unidades de papel toalla tipo mayordomo, marca TORK, Cien paquetes de servilleta cuadrada en presentación de 100 Unidades, marca NEVAX O NEVADA, Doscientas paquetes de papel toalla de mano interfoliado blanca, en presentación de paquetes de 200 hojas, marca TORK, Ciento Cincuenta paquetes de conos desechables de papel, de 4.25 onzas, en presentación de (200 unidades), marca DIAPACK, por un monto de Tres Mil Ciento Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,170.00), incluyendo IVA. 3) A la Sociedad DPG, S.A. DE C.V., Seiscientos archivadores de palanca T/Oficio de cartón, marca AMPO, trescientas notas adhesivas 3x3 pulgadas varios colores, marca STUDMARK, Doscientas Setenta notas adhesivas 1 1/2x2

pulgadas varios colores, marca STUDMARK, Cuatrocientos juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca tamaño carta, marca AMPO, Cincuenta pares de pastas Cover T/Carta, marca STUDMARK, por un monto de Un Mil Setenta y Nueve 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,079.20), incluyendo IVA. 4) A la Sociedad OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Trescientas Libreta rayada tamaño carta, color amarillo de 50 páginas, SIN MARCA, por un monto de Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$255.00), incluyendo IVA. 5) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Un mil folder manila T/Oficio, marca FACELA, Tres mil folder manila T/Carta, marca FACELA, Cuatro mil bolsas manila T/Carta, marca FACELA, Trescientas libreta taquigráfica, 70 hojas, marca FACELA, y Cuatrocientos sobres corrientes oficio, blancos, sin ventana, marca FACELA, por un monto de Cuatrocientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$404.00), incluyendo IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 9,958.20) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,653.20). **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de ups y soporte 24/7 para el año 2021.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha Que con fecha once de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva autorizo el inicio de gestiones para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2021**, según detalle presentado. En fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las invitaciones siguientes: **TECNICOS EN SERVICIOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V., DAVID SANCHEZ SANCHEZ, RYASA, S.A. DE C.V., 4) TECNASA ES, S.A. DE C.V. y 5) JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó

en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo tres ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 3,390.00	TOTAL
2	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	\$ 3,028.40	TOTAL
3	FLOR ESTELA ALAS DE RAMIREZ	\$ 2,976.88	TOTAL

En fecha tres de marzo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de Los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE, cuando aplique. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas cumplieron con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada por lo cual se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación con las ofertas habilitadas, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo I de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Señor JOSE CRUZ VIDES MORALES, Técnico de Soporte de la Dirección de Informática, según cuadro anexo, se hace constar lo siguiente: a) Que la oferta presentada por la Señora **FLOR ESTELA ALAS DE RAMIREZ**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en virtud que no cumple con el ítem "Soporte Técnico 24/7", quedando



inhabilitada esta oferta para continuar con la siguiente etapa de evaluación. b) Únicamente quedan habilitadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación las ofertas presentadas por las Sociedades **GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.**, porque cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, Con las Ofertas habilitadas como resultado de la segunda etapa, se seleccionará la oferta cuyo precio total sea el menor, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma; comprobando que no existen errores. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2021, a la Sociedad **JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.**, por un monto de Tres Mil Veintiocho 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3,028.40), incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,400.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2021, a la Sociedad JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de Tres Mil Veintiocho 40/100 Dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$ 3,028.40), incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,400.00) y Autorizar al Presidente Registrador Nacional para que suscriba el contrato correspondiente.

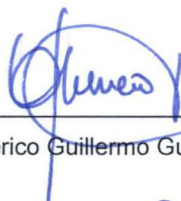
**6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de materiales y Herramientas para el área de mantenimiento para el año 2021.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha . Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** ADJUDICAR LA "ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA USO EN LAS INSTALACIONES DEL RNPN"; DE FORMA PARCIAL ASI: 1) A la Sociedad ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,310.41), Incluyendo el IVA. y 2) A la Sociedad ELECTROFERRETERA, S.A. DE C.V., por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,686.83), Incluyendo el IVA.

**7. Informe de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Plantas Eléctricas para el año 2021.** Para conocimiento. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, fue aprobado el inicio de estas gestiones, con la disponibilidad

Presupuestaria de \$ 4,000.00. Fecha fue publicado en el módulo de COMPRASAL 23/02/2021 y se invitó a participar a: 1) TECNICOS EN SERVICIOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. 2) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V., 3) SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., 4) INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. 5) INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V.; Recepción de Ofertas: 26/02/2021, fueron presentadas las siguientes: 1- INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, \$ 2,663.96, 2- INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V., \$ 6,335.24, 3- GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. \$ 3,160.00, 4- JR INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., \$ 2,800.00 y 5- JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., \$ 2,169.60. Etapa de evaluación: Etapa 1, Evaluación Documental: Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas cumplieron con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada por lo cual se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 2, Evaluación Técnica: Según evaluación técnica realizada por el Señor JOSE CRUZ VIDES MORALES, Técnico de Soporte de la Dirección de Informática, se hace constar que todas las ofertas habilitadas para esta etapa, cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por lo cual todas quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 3, Evaluación Económica: Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la segunda etapa, se seleccionará la oferta cuyo precio total sea el menor, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma; comprobando que no existen errores. RECOMENDACIÓN: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL AÑO 2021, a la Sociedad JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve 60/100 Dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$ 2,169.60), incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,000.00). Por lo anterior solicita: Dar por recibido informe relacionado a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL AÑO 2021, a la Sociedad JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,169.60), incluyendo IVA, valor que puede autorizar el Señor Presidente Registrador Nacional según sus facultades estipuladas en el art. doce literal f) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Dar por recibido informe de recomendación relacionado a la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL AÑO 2021, a la Sociedad JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,169.60), incluyendo IVA, valor que puede autorizar el Señor Presidente Registrador Nacional conforme las facultades estipuladas en el art. doce literal f) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. **8. Solicitud de nombramiento de Secretario Suplente de junta directiva.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito al suscrito secretario que presentara este punto. En razón que la Licda. Linda Aracely Amaya de Moran goza de permiso sin goce de sueldo por tres meses, se hace necesario sustituirla por este periodo de tiempo como secretaria suplente de junta directiva, para ello se propone nombrar al Licenciado Ricardo José Tobar Valle, quien es abogado y notario, con vasta experiencia como secretario en diferentes comisiones de la administración y en el órgano judicial donde antes laboraba. Fue presentado y expuso su disposición a colaborar y su experiencia laboral. **Después de discutido este punto,**

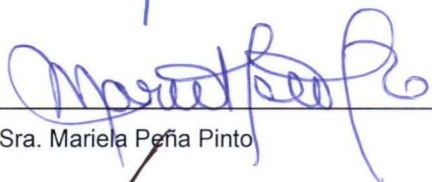
con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RPNP confiere a la Junta Directiva, acuerda por unanimidad: nombrar de manera interina como Secretario Suplente de junta directiva al Licenciado Ricardo José Tobar Valle. **9. Solicitud de nombramiento de manera interina del Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos.** Para su aprobación o denegación. **Después de discutido este punto,** con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RPNP confiere a la Junta Directiva, acuerda por unanimidad: nombrar de manera interina a LICDA. CLAUDIA MARÍA OSORIO ESCOBAR como Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos a partir del 19 de marzo al 14 de junio de 2021, devengando un salario mensual de \$1,370.02. 10. Varios. El Lic. Ezequiel Mendoza solicito se de tramite a correspondencia presentada por la JVE. Petición de la cual se tomo nota. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



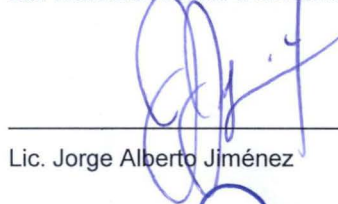
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Mauricio Alberto Solórzano Martínez



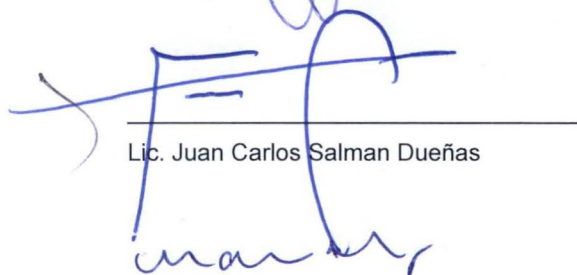
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto




Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Ezequiel Mendoza Ferman

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

... y una vez que se ha cumplido con lo anterior, se debe proceder a la entrega de los documentos correspondientes a la autoridad competente para su registro y inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

... y una vez que se ha cumplido con lo anterior, se debe proceder a la entrega de los documentos correspondientes a la autoridad competente para su registro y inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Atentamente,

 _____ [Illegible Name]	 _____ [Illegible Name]
 _____ [Illegible Name]	 _____ [Illegible Name]
 _____ [Illegible Name]	 _____ [Illegible Name]
 _____ [Illegible Name]	 _____ [Illegible Name]